

FERNÁNDEZ RUIZ, Jorge, *Derecho Administrativo, Servicios Públicos*, Ed. Porrúa, México, 1995, 615 pp.*

En seiscientas quince páginas *in folio* precedidas de un prólogo del maestro emérito don Andrés Serra Rojas, a través de XXV capítulos, más cinco anexos referidos particularmente a reglamentaciones específicas, y un apartado de bibliohemerografía, que contiene mención de más de 180 obras, relacionadas con la materia, el Instituto de Investigaciones Jurídicas y la Editorial Porrúa, han dado a la luz el libro denominado “Derecho Administrativo” y que lleva como subtítulo “Servicios Públicos”. Debido a la pluma del doctor Jorge Fernández Ruiz, distinguido maestro de la Facultad de Derecho e investigador del Instituto.

El subtítulo de la obra, previene al lector de la posición desde la que se despega el autor para hacer un despliegue de los contenidos del Derecho Administrativo. Importantísima materia objeto de estudio de los abogados en una larga tradición, rama del conocimiento en la que la locución Derecho Administrativo debe entenderse no con lasitud sino con exactitud terminológica como el derecho que atañe a la función administrativa del estado.

Para los expertos en Derecho Administrativo es difícil confundir a

* Palabras pronunciadas en la presentación del libro que se llevó a cabo en el Aula Magna “Jacinto Pallares”, de la Facultad de Derecho, UNAM, el día 28 de diciembre de 1995.

que tiene especial relevancia para la historia y aplicación del Derecho administrativo mexicano.

A partir de la página 283 y hasta la 300 diserta con minuciosidad acerca de los precios, tasas y tarifas, estableciendo las reglas doctrinarias que la tradición ha recogido para la fijación de estas expensas. IncurSIONa acerca de la naturaleza jurídica de alguna de ellas y abunda en el tratamiento de la tarifa.

Después de pasar por la explicación de la situación jurídica del usuario en el servicio público, hace una clasificación de los servicios públicos generales dentro de la realidad mexicana y lo repite por cuanto a las entidades federativas obviamente llegando al nivel municipal.

Especial mención merece su vigésimo primer capítulo, en el que estudia los servicios públicos de la ciudad más grande del mundo, el Distrito Federal y termina su libro con un análisis puntual de la legislación en el Derecho positivo en los tres niveles de nuestro federalismo destacando de nueva cuenta al Distrito Federal.

Para terminar a manera de anexos revisa algunos tópicos de la legislación española en la materia, que sirven en principio para un breve ensayo de legislación comparada.

La obra del doctor Jorge Fernández Ruiz, me parece digna de encomio, al nivel de la tradición de los profesores de nuestra Facultad y como tratado de la materia a la que alude en su título.

Por todo lo anterior, quiero felicitar públicamente al autor y recomendar a las personas aquí reunidas, la adquisición y lectura de este libro que enriquece la ya gruesa bibliografía producida por autores, que son a la vez maestros de Derecho vigentes en nuestra escuela.

Dr. Máximo CARVAJAL CONTRERAS
Director de la Facultad de Derecho de la UNAM.